

Secretaría General de la Administración Municipal

ASUNTO: *aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación del edificio situado en la calle Antonio Maura para Centro de Envejecimiento Activo y Saludable de Castelló de la Plana, que forman parte de la EDUSI Castelló, cofinanciadas por el FEDER, en el marco del POCS 2014-2020*

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión *extraordinaria*, celebrada el día 21 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“En fecha 22 de enero de 2020, se suscribe por el Jefe de Sección de Arquitectura Urbana, con el conforme del 6º Teniente de Alcaldía, informe motivando la necesidad de contratar, mediante procedimiento abierto, las obras incluidas en el proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación del edificio sito en la calle Antonio Maura para centro de envejecimiento activo y saludable de Castelló de la Plana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020 acordó, aprobar el citado proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación del edificio sito en la calle Antonio Maura para centro de envejecimiento activo y saludable de Castelló de la Plana, redactado y suscrito el 23 de enero de 2020, por los Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a 3.140.495,87 euros, más 659.504,13 euros, en concepto de IVA, siendo el plazo de ejecución de las mismas de 18 meses.

Dicho proyecto fue remitido, junto al estudio arqueológico de rehabilitación, a la Dirección Territorial de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport en Castelló de la Plana, siendo autorizando el mismo en fecha 9 de marzo de 2020.

El inmueble está situado en el ámbito del Núcleo Histórico Tradicional-Bien de Relevancia Local (BRL) por imperio de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Estas obras forman parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del área urbana de Castelló de la Plana (EDUSI Castelló) y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Consta en el expediente informe de supervisión del proyecto, de fecha 27 de enero 2020, suscrito por el técnico municipal José Valls Pastor, así como acta de replanteo previo de la misma fecha del Jefe de Sección de Arquitectura Urbana, que acredita la viabilidad del proyecto, la disponibilidad real y plena de los terrenos y edificaciones para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato, así como su adecuación con el vigente planeamiento urbanístico.

Se han incorporado al expediente documentos de retención de crédito, de fecha 6 de marzo de 2020, expedidos por el Área de Gestión Económica, por importe de 898.461,40 € y 2.901.538,60 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2020-1-15115-6320020



del presupuesto prorrogado 2019 para 2020 y 2021-1-15115-63200, de ejercicios futuros, respectivamente.

Visto que por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir dicha contratación, y que en el mismo se recogen una pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato a partir de la propuesta al pliego efectuada por el técnico municipal redactor del proyecto, que se refieren a la valoración de una memoria técnica, mejoras, comunicación social destinada a la obra, creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral y precio, ajustándose su ponderación a lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 18 de mayo de 2020, emite informe favorable al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Vistos los referidos antecedentes, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras, de fecha 18 de mayo de 2020, y el informe favorable de la Intervención General Municipal, de fecha 19 de mayo de 2020, emitido con carácter de fiscalización previa limitada; considerando lo previsto en los artículos 116, 117, 122, 231 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal, a propuesta del Teniente de Alcalde, Concejale Delegado de Contratación y Patrimonio, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de la rehabilitación del edificio sito en la calle Antonio Maura para centro de envejecimiento activo y saludable de Castelló de la Plana, con un presupuesto de licitación de 3.140.495,87 euros, más 659.504,13 euros, en concepto de IVA, siendo el plazo de ejecución de las mismas de 18 meses.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato, por importe de 898.461,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-1-15115-6320020 del presupuesto prorrogado 2019 para el ejercicio 2020.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal de 2021, el importe de 2.901.538,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-1-15115-63200 de ejercicios futuros.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

